

Señores
COMANDANTE DE LA 4a. BRIGADA Y JUEZ MILITAR
PRESENTE.-

Nosotros, ISAACS SANCHEZ y LUIS MARIA UPEGUI, ciudadanos colombianos, con residencia en el paraje "PIEDRAVER DE" del municipio de FREDONIA, transitoriamente en esta ciudad a donde hemos concurrido con el exclusivo propósito de recabar de ustedes la protección necesaria para asegurar nuestra vida, nuestro honor y nuestra hacienda, con toda atención manifestamos que elevamos denuncia criminal para que por los despachos a los dignos cargos de ustedes se adopten las medidas encaminadas a terminar con la situación de angustia y de zozobra en que nos han colocado algunos particulares, con la participación muy activa del señor alcalde de FREDONIA y de sus autoridades subalternas.

Bueno es hacer, distinguidos señores, algunas breves referencias que servirán de antecedente a nuestro denuncia. Creemos que no es desconocida de Uds. la tremenda --- agitación preelectoral que conmovió a FREDONIA, durante la --- cual, nosotros, en compañía de todos nuestros copartidarios, fuimos sometidos a las más abyectas humillaciones. Por mucho tiempo después del cinco de junio todo aquello continuó. Y solo vino a calmarse un poco cuando el alcalde anterior al actual, que comenzó a impartir justicia por igual, introdujo de nuevo normas elementales de convivencia social. Pero ese alcalde apenas duró dos meses porque esa conducta suya no agradó al jefe de los "chusmeros", de grandes ejecutorias políticas, lo que provocó su caída. Con la llegada del burgomaestre actual se recrudeció la persecución particular y oficial. A grandes rasgos, podemos decir a Uds.: rondas injustificadas, todas hacia las dos de la madrugada, sin ninguno de los requisitos exigidos por la ley. Encarcelación inmediata en una fonda

del lugar, mientras se violan los otros domicilios; conducción a la cabecera en la forma más ignominiosa del mundo, - atados, como en los tiempos medioevales. Detención allí por tres o más días, sin que para obtener la libertad se nos no tifique nada, se nos explique la causa de la detención, nada de ello. Y todas estas barbaridades cometidas con premeditada cronicidad, como para "aburrirlos", sospecha esta -- que toma caracteres de evidencia cuando se repara en este - hecho insólito: cuando nos soltaron de la cárcel en el día de ayer, el señor alcalde se limitó a decirnos: vendan esas propiedades y váyanse de aquí. Y qué decir, señores, del hurto y robo resliados (sic) por las mismas autoridades?. Cuando el martes pasado fué vió (sic) el domicilio del suscrito UPEGUI, y maniatado y escarnecido, los mismos capturadores se sustrajeron de mi casa varias arrobas de café y aves de corral. Lo mismo ocurrió en otras residencias. Y mientras - se verificaban todas las capturas, realizadas íntegramente sobre personas de filiación liberal, sin haber cometido ni un solo delito, los ya maniatados eran dejados bajo la vigilancia armada de particulares, los mismos que hasta ahora - no han dejado paz a la región. Entre ellos, LUIS CANO y sus familiares.

La situación nuestra es tan angustiosa, señores Comandante y Juez, que los varones, y a veces acompañados de nuestras mujeres e hijos menores, tenemos que dormir en el monte, porque ya nuestras residencias han sido objeto de ataque armado-con escopeta- realizado por los chusmeros. Así nuestra efectividad en el trabajo se merma, se expone - nuestra salud, y, en todo, caso, ello demuestra hasta dónde han llegado los excesos patrocinados por las autoridades. - Porque realmente, duro y vergonzoso es decirlo, son el alcalde y sus policías los causantes de esta tragedia. Cuando no sotros denunciemos estos atropellos a la primera autoridad, ningún caso se nos hizo, por el contrario, se nos encarceló.

Sin ninguna explicación. Y toleran él, y sus agentes, el que los CANOS y otros transiten armados de escopetas por nuestro paraje, y que con sus armas nos ataquen personalmente y vulneren nuestros hogares. En cambio, a nosotros nos decomisan las agujas "de arria", las peinillas deshojadoras de plátano, nuestros machetes, y aún los recatones y "güinches". Y a tal extremo llegan, que habiéndosenos decomisado desde mucho antes nuestras peinillas comunes, pero habiendo dejado sus cubiertas, -- ahora se presentan a nuestras casas, y se llevan también éstas. Y cuando están de gracia, dejan cubiertas viejas en su lugar. -- Y hasta las correas con que se ciñen a nuestras cinturas se -- las roban.

Nuestra situación, por consiguiente, es desesperada; o tendremos que abandonar nuestras tierras, ahora depreciadas por el convencimiento que tienen de que nosotros tenemos que dárselas por cualquier precio, ya que consideran inminente nuestra huida, o tendremos que iniciar, ya no una defensa individual ante un ataque inminente, sino una colectiva en donde -- no habrá lugar a espera del ataque, porque éste ya se considera que ha de sobrevenir. Ninguna de las alternativas es de desear.

Por lo antes dicho, esperamos la protección de Uds., y para provocarla, denunciemos ante Uds. por detención arbitraria, por violación de domicilio, por abuso de autoridad, y por hurto y robo, al señor alcalde y a sus policiales; por lesiones y homicidio a MARTIN CANO y a sus copartícipes, pues, debo manifestarlo ahora, JOSE DE JESUS, hijo del suscrito UPEGUI, fué asesinado vilmente, sin que hasta ahora la autoridad haya dado captura al delincuente, que se pavonea en actitud --- agresiva ante todos nosotros, armado hasta los dientes.

Sírvanse, entonces, señor comandante y juez, -- disponer lo conveniente en vista de las razones alegadas.

Juraremos este denuncia ante Uds.

102

Atentamente,

Medellin, 18 de febrero de 1.950.-

(FDO) ISAAC SANCHEZ O.

(FDO) LUIS MARIA UPEGUI.-

El presente memorial denunció fué presentado en la fecha, personalmente por los interesados en el Juzgado Militar de la 4a.Brigada, según auto que aparece en el original.-

Es fiel copia tomada del original,

Medellin, 18 de febrero de 1.950.-



Mayor LIBARDO LATORRE S.

Ayudante cdo.4a.Brigada.-

jeh.-

JAIME ISAZA CADAVID- ABOGADO TITULADO- MEDELLIN.-

Señor Comandante
DE LA CUARTA BRIGADA
PRESENTE.

De nuevo, y a trueque de convertirme en su más obsecado (sic) mortificador, debo denunciar a usted, como complemento de los hechos que ya en otra ocasión puse en su conocimiento, los actos que las autoridades administrativas de FREDONIA (concretamente los señores de la policía nacional, división ANTIOQUIA) vienen realizando contra las personas que militan en el partido liberal.-

Después de haber cometido contra ellos los más inauditos atropellos -atentados contra la vida, la propiedad, contra el honor, la libertad, contra el derecho del sufragio- ahora ni se les permite a los pocos liberales que todavía demoran en esa maravillosa tierra el derecho de man tener con ellos el llamado Carnet Liberal. Cuando varios -- ciudadanos regresaron a FREDONIA después de haberse provisto de este documento de identificación partidista, inmediatamente la policía de aquella localidad se dio a requisarlos y a decomisarles el referido carnet, con lo que no sólo aten tan contra la ajena propiedad, sino que vulneran derechos -- aún más respetables. Claro es que actos de tal naturaleza deben exasperar a los ofendidos, y ello podría dar lugar a una amenaza contra el orden público.-

Sin duda alguna FREDONIA ha sido la población más desamparada, pues nunca he encontrada quién preste protección a los derechos de los ciudadanos liberales. -- Y si en cambio ha tenido la suerte de sufrir los alcaldes -- más atrabiliarios, irresponsables e inmorales, con una policía recogida dentro del ditritus (sic) social. En estas -- condiciones, señor Comandante, se va llegando al límite de la paciencia. Por eso quiero presentarle a usted los testigos BERTULFO JARAMILLO y MARCO JULIO MUÑOZ para que sean -- examinados sobre el hecho que denuncio. Y para que, una vez usted se convenza de ello, proceda a enviar a FREDONIA al-- gún contingente de tropa, pues de otra suerte, seguirá el -- martirio de quienes no pueden pensar determinadas ideas.-

Señor Comandante, con toda atención

La ciudad, 20 de marzo de 1.950.-

(FDO) JAIME ISAZA CADAVID.-

Medellín, marzo 20 de 1.950.-

Es fiel copia,



Mayor ENRIQUE PARIS D.

Ayudante comando 4ª brigada.-

jeh.-

Señor Coronel
D. EDUARDO VILLAMIL
COMANDANTE DE LA 4a. BRIGADA
PRESENTE.

Yo, LUIS ENRIQUE SANCHEZ, mayor de edad, natural de FREDONIA y transitoriamente en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía Nr. 301880, expedida en SANTUARIO (CALDAS), de la manera más atenta y respetuosa me permito poner en conocimiento de Ud. los siguientes hechos, para que en defensa de mi vida y de mis intereses se sirva tomar las providencias que el caso requiere:

Soy un hombre humilde y trabajador, que vivo de mi trabajo diario y que siempre he observado para satisfacción mía y de mis hijos una conducta ceñida a las normas de pulcritud y honorebilidad a toda prueba. No he hecho en la vida sino luchar tesonadamente para sostener al alcance de mis fuerzas mi familia y dejarles algo cuando muera. -- Pero a pesar de estos sanos y humanos propósitos, estoy -- tropezando con inconvenientes más que perjudiciales en mi establecimiento de tienda mixta que poseo en el paraje de "PIEDRA VERDE", en jurisdicción del municipio de FREDONIA a donde llegué apenas hace aproximadamente un mes y, por lo tanto, es de suponerse que no tenga enemistades con el vecindario, pero no obstante se han dado a la tarea de hacerme ir de allí, a toda costa, creo o me supongo que por motivos de competencia comercial y para ello han adoptado los más inaceptables procedimientos, ya que fuera de las amenazas en el sentido de incendiar la tienda, hace un mes cuando vine aquí a MEDELLIN a llevar surtido, le pusieron un taco, gracias a Dios sin consecuencias mayores. Pero han seguido insistiendo en deshalojarme (sic) de aquella vereda y ahora algunos vecinos se han aliado con empleados de las Rentas Departamentales y fué así como el viernes último, veintiocho del mes pasado, abusando de que yo estaba en esta ciudad se presentaron varios guardias al establecimiento, administrado en ese momento por mi hijo HERIBERTO, menor de edad, y con el pretexto de tomar razón se pusieron a ingerir licor y a consumir distintos artículos de la tienda, sin que uno de ellos pagara, aunque uno de ellos llamado CHANO HERRERA, sí lo hizo, pero autorizaron a varios vecinos para que hicieran lo mismo, entre los cuales se contaban OCTAVIO CANO y LUIS ANTONIO VANEAS, -- entre otros, habiendo consumido entre todos artículos por valor de \$ 25.00 o \$ 30.00, de todo lo cual son testigos ANTONIO VALENCIA, JESUS ORTIZ y PABLO VANEAS, entre otros. Pero no paró allí el abuso después de cometer este inculcable atropello comenzaron a amenazar y a ofender a mi hijo, insultando y haciendo disparos en asocio de algunas personas y le notificaron de que luego volverían a incendiar el establecimiento; que me notificara a mí que estaban dispuestos a no dejarme trabajar tranquilo y que, por lo tanto, tenía que desocupar, pero que si insistía en permanecer allí ME MATARIAN O DEJARIAN TODO EN CENIZAS. Además, -- al señor ANTONIO ARROYAVE lo ultrajaron y le rasgaron las ropas.

Piense, señor comandante, qué sería de mi hijo, menor aún, muchacho inexperto, al oír semejantes amenazas

lleno de la más justa indignación y con el miedo más horrible abandonó la tienda dejándola en poder de una infeliz sirvienta, en perjuicio de mis intereses, y hasta el día en -- que me vine estaba refugiado -víctima del pánico- en la casa de un vecino.

De manera que estos repetidos ataques de que he sido víctima en el curso de un mes y ahora con la aquiescencia (sic) e intervención de la autoridad, no tiene por objeto sino procurar que desocupe la vereda para que no le haga competencia a algunos de sus habitantes, especialmente a un primo hermano de nombre LISANDRO CANO, con tan marcada injusticia que yo no hago más que ganarme la vida honradamente, -- prestándole a todos ellos mis desinteresados servicios y -- sin que haya intervenido para nada en cuestiones políticas ya que nada me interesa distinto de trabajar día y noche -- para hacerme al sustento de mi afligida familia.-

Por medio de estos sistemas bárbaros quieren que les deje el campo libre, ayudados por los guardias de las Rentas y si éstos continúan, estoy a punto no solo de quedar me en la miseria, sino de perecer junto con toda mi familia, puesto que las amenazas han sido reiteradas y terminantes cuando yo no he hecho mal a nadie como lo puede atestiguar todo el vecindario, puesto que soy hombre honrado en todo sentido y que trabajo incansablemente para conseguir el sustento a costa de sudor y sacrificio.-

Señor comandante: en vista del inminente peligro en que me encuentro no solo de que me incendien la tienda y la propiedad que tengo en aquél paraje sino de maten a mí y a la familia, tal como lo han prometido varias veces, -- con todo respeto le suplico interponga su autoridad para que cese este terrible mal, tomando las providencias del caso -- con los referidos empleados de las Rentas y ordenando a las autoridades administrativas me presten la protección a que tengo derecho como ciudadano en ejercicio, ya que aquellas están instituidas para salvaguardar la propiedad, honra y bienes de todos los asociados. No hago esta petición al alcalde de FREDONIA porque estoy seguro que sería inoficioso.

Respetuosamente,

Medellín, mayo 2/50.-

(FDO) LUIS ENRIQUE SANCHEZ
C.C. Nr. 301880 de SANTUARIO (C).-

Es fiel copia tomada del original,

Mayor LIBARDO LATORRE S.
Ayudante comando 4 a. brigada. -

Jeh.-